



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
Índice en la página número 16

TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 45 SECC. I
JUEVES 3 DE DICIEMBRE AÑO 2009



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

**ACUERDO GENERAL No. 05/2009
QUE CREA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE
HERMOSILLO, SONORA.**

PRIMERO. Se crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en Hermosillo, Sonora, el cual entrará en funciones a partir de las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve.

SEGUNDO. La jurisdicción territorial del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, que tiene su cabecera en Hermosillo, Sonora, comprende los Distritos Judiciales de Hermosillo, Guaymas, Moctezuma, Sahuaripa, Ures, Altar, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora. Su competencia la determina el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado y demás ordenamientos legales aplicables.

TERCERO. A partir de las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, el Juzgado Segundo de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en Hermosillo, Sonora, empezará a conocer de todos los asuntos de inicio propios de su competencia y jurisdicción, en permanente y único turno hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil diez.

CUARTO. La competencia del Juzgado Primero de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en Hermosillo, Sonora, para conocer de asuntos de nuevo ingreso, se suspenderá a partir de las ocho horas del día ocho de diciembre de dos mil nueve, hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil diez.

QUINTO. El Juzgado Primero de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes de Hermosillo, seguirá en el conocimiento y resolución de todos los asuntos sujetos a su potestad judicial presentados hasta antes de las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve.